



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 006
(02 MAR 2016)

"Por medio de la cual se ordena una publicación en virtud de lo ordenado en el Artículo 68 de la ley 1437 de 2011"

El Secretario General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 629 del 03 de Diciembre de 2015, se declaró una incompatibilidad pensional y se declaró la subrogación de una pensión de jubilación reconocida al señor HUGO HERNANDO GARCIA MARTINEZ por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que expedida la referida Resolución se adelantó el procedimiento de comunicación consagrado en el Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, para notificar personalmente dicha Resolución a la dirección que registra en la hoja de vida, Carrera 3 No. 26 - 18, y que según se puede constatar en la certificación de la empresa de correo no fue posible la entrega de la citación toda vez que se desconoce el número del apartamento en el que reside el señor HUGO HERNANDO GARCIA MARTINEZ.

Que conforme a la verificación en la División de Recursos Humanos, la Universidad no registra en la hoja de vida de HUGO HERNANDO GARCIA MARTINEZ correo electrónico o dirección adicional a la ya referida en la cual se pueda efectuar la comunicación.

Que el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 señala que cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar visible de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, a efectos de tener por surtido el trámite de notificación personal.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Publicar en la página web de la Universidad Distrital la citación para notificar la Resolución No. 629 de 03 de Diciembre de 2015 se declaró una incompatibilidad pensional y se declaró la subrogación de una pensión de jubilación reconocida al señor HUGO HERNANDO GARCIA MARTINEZ por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por el termino de cinco días hábiles y en las condiciones

o



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
SECRETARIA GENERAL

006

02 MAR 2016

definidas para dicho efecto por el actual Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 2º: Por ser un acto de trámite contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

02 MAR 2016

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.

CAMILLO ANDRÉS BUSTOS PARRA
SECRETARIO GENERAL (E)

Preparó	SGRAL-OPS	Diana Carolina Ibarra	
Revisó y Aprobó	Secretario General	Camilo Andrés Bustos	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
SECRETARIA GENERAL

Bogotá, 17 de Febrero de 2016

NOTIFICACION PERSONAL

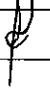
Señor
HUGO HERNANDO GARCIA MARTINEZ
Carrera 3 No. 26 – 18
Bogotá
Teléfono 2433289

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, comedidamente se permite citarlo a comparecer personalmente o a su representante o apoderado legalmente constituido o a la persona debidamente autorizada, para la diligencia de NOTIFICACION PERSONAL de la resolución No. 629 de fecha 03 de Diciembre de 2015, diligencia está a realizarse ante la Secretaria General de la Universidad ubicada en la Carrera 7 No. 40 – 53 Piso 10, torre administrativa de la Sede Central.

Si al cabo de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente citación, no comparece a la diligencia de notificación personal, se surtirá con el trámite de NOTIFICACION POR AVISO de conformidad con lo previsto en el Art. 69 de la Ley 1437 de 2011; esto es, por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente acompañado de copia íntegra del acto administrativo en comento, con la advertencia de que la notificación del acto administrativo se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. En el expediente se dejara constancia de la remisión o publicación del aviso.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
SECRETARIO GENERAL (E)

Preparó	SGRAL-OPS	Diana Carolina Ibarra	
Revisó y Aprobó	Secretario General	Camilo Andrés Bustos	